



PRV

Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.

SALARIOS MINIMOS GENERALES
PARA 2022

SALARIOS MINIMOS GENERALES PARA 2022

El pasado 8 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por medio del cual se fijan los salarios mínimos generales y profesionales aplicables **a partir del 1 de enero de 2022**, con un incremento del 22%.

El aumento de los salarios mínimos generales se integra a partir del salario mínimo vigente en 2021, más la suma de un Monto Independiente de Recuperación (MIR) de 25.45 pesos para la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) y de 16.90 pesos para el resto del país, y un incremento por fijación de 9%.

Por lo anterior, el salario mínimo general aumentará de \$141.70 a **\$172.87** pesos diarios para todo el país, excepto en la ZLFN, en la cual, será de \$213.19 a **\$260.34** pesos diarios.



SALARIOS MINIMOS GENERALES PARA 2022

Es importante mencionar, que este incremento al S.M.G. no tiene efectos fiscales en materia de ISR, IMSS e INFONAVIT, tomando en cuenta que esto es regulado por la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Sin embargo, hay que considerar que por los trabajadores que actualmente tienen una cuota diaria inferior al nuevo S.M.G., a partir del 1ro. de enero deben de cotizar ante el IMSS cuando menos con esta cuota diaria considerando su factor de integración correspondiente; por lo que, hay que verificar si el ajuste que haga automáticamente el Instituto sea el correcto.



Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 5552540355; o bien, a través de info@prv-mex.com.

El contenido de nuestros boletines fiscales es preparado por el área fiscal de nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión de carácter fiscal emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en internet en la sección de boletines <http://www.prv-mex.com>

PRV
Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.

